

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA MODIFICACION EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Artículo 96° del Acuerdo N° 8 de 2014,

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario reducir la apropiación presupuestal correspondiente al impuesto al cigarrillo, dado que mediante resolución No. 011 de 2022, los recursos girados por el Departamento de Risaralda, serán por valor de \$ 353.572.938 y se tiene presupuestado el valor de \$ 500.000.000

Que el artículo 96 del Acuerdo No. 8 de 2014 (Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal) dispone:

“ARTICULO 96°. Cuando el Alcalde se viere precisado a reducir las apropiaciones presupuestales o aplazar su cumplimiento, señalará por medio de decreto las apropiaciones a las que se aplican una u otras medidas.

Expedido el decreto se procederá a reformar si fuere el caso, el PAC, para eliminar los saldos disponibles de las apropiaciones reducidas o aplazadas. Las autorizaciones que se expidan con cargo a las apropiaciones aplazadas no tendrán valor alguno.

Salvo que el Alcalde lo autorice, no se podrán abrir créditos adicionales con base en el monto de las apropiaciones que se reduzcan o aplacen en este caso”.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO. Reducir el Presupuesto de Ingresos en la suma de **CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL SESENTA Y DOS PESOS (\$ 146.427.062)**, así:

CODIGO	REGLON RENTISTICO	VALOR (\$)	FONDO
1	Ingresos	146.427.062	
1.1	Ingresos corrientes	146.427.062	
1.1.02	Ingresos no tributarios	146.427.062	

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA MODIFICACION EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022

1.1.02.06	Transferencias corrientes	146.427.062	
1.1.02.06.003	Participaciones distintas del SGP	146.427.062	
1.1.02.06.003.01.07	Participación del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco	146.427.062	129

ARTÍCULO SEGUNDO. Reducir el Presupuesto de Gastos en la suma de **CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL SESENTA Y DOS PESOS (\$ 146.427.062)**, así:

SECCION 14 – SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION

CODIGO	CONCEPTO	VALOR (\$)	FONDO	PROYECTO
Fomento del Deporte, Recreación y Actividad Física.		146.427.062		
2.3.2.02.02.009-4301007-2020660010073	Servicios para la comunidad, sociales y personales	146.427.062	129	2020660010073

ARTICULO TERCERO. El presente acto rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ
Alcalde De Pereira
02459810155847-2242624-005113441

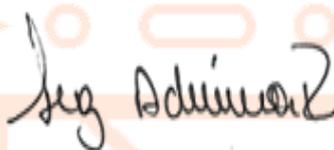
Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA MODIFICACION EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022



DORA PATRICIA OSPINA PARRA
Secretaria De Hacienda
02459808095958-2242624-005094152



LUZ ADRIANA RESTREPO RAMIREZ
Secretaria Juridica
02459810114212-2242624-005111167

Elaboró: Redactor: Rodrigo Gallego Gonzalez / PROFESIONAL ESPECIALIZADO

/